Naciones Unidas S/PV.6943



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6943ª sesión
Jueves 28 de marzo de 2013, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Churkin	(Federación de Rusia)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sra. King
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	República de Corea	Sr. Lee Kyung Chul
	Rwanda	Sr. Gasana
	Togo	Sr. Kandangha-Bariki

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119)

13-27323 (S)







Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos (S/2013/119)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Raymond Tshibanda N'tungamulongo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/195, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Togo y los Estados Unidos de América. Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/119, que contiene el informe especial del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2098 (2013).

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en francés*): Me complace la presencia en este Salón del Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Raymond Tshibanda N'tungamulongo.

Hago uso de la palabra en nombre de mi Gobierno para explicar nuestro voto sobre la resolución 2098 (2013), que acaba de aprobarse. Asimismo, quisiera dar las gracias a la delegación de Francia por preparar la resolución y dirigir las negociaciones sobre la misma. También deseo dar las gracias a todos los miembros del Consejo por sus valiosas contribuciones, que redundaron en una mejora considerable del texto.

Rwanda votó a favor de esta resolución porque consideramos que es un instrumento importante para aplicar el Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región, firmado el 24 de febrero en Addis Abeba por iniciativa del Secretario General, a quien deseamos expresar nuestra gratitud.

Celebramos la creación de una Brigada de Intervención dentro de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que, como el Consejo recordará, es una iniciativa regional. Esperamos que la Brigada pueda ayudar al Gobierno congoleño en sus esfuerzos por fortalecer su integridad territorial. Esperamos con interés la puesta en marcha de la Brigada que, a nuestro juicio, impulsará el proceso de paz en la región, incluidas las conversaciones de Kampala. Por ello, es importante que la Brigada se concentre en las fuerzas negativas que operan en la República Democrática del Congo, sobre todo las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), que, permítaseme recordar en este contexto, son responsables del genocidio perpetrado en Rwanda contra los tutsis en 1994 y que convirtieron la violencia sexual en un arma de guerra en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

También quisiéramos recordar que, en virtud de la resolución 1925 (2010), se encomendó a la MONUSCO el mandato de promover estrategias con objeto de dar una solución duradera al problema de las FDLR, especialmente mediante la repatriación, la reintegración y el reasentamiento de las personas interesadas en otras regiones, o el procesamiento judicial, según proceda. Lamentablemente, a pesar de que se han logrado algunos progresos, aún no se ha cumplido ese objetivo, y las FDLR, que atacaron Rwanda dos veces a finales del año pasado, siguen siendo una amenaza para Rwanda y la región.

Al desplegar la Brigada de Intervención, recalcamos la necesidad de garantizar que no se ponga en peligro a ningún costo la imparcialidad del componente militar de la MONUSCO ni la protección de los cascos azules. Reiteramos la importancia de una separación clara entre la función de la Brigada de Intervención y la de las fuerzas regulares de la MONUSCO, cuyo principal propósito es proteger a los civiles, especialmente contra la violencia sexual, que ha alcanzado niveles alarmantes en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Rwanda sigue comprometida con la paz en la región y, en este contexto, Rwanda fue uno de los primeros defensores y uno de los primeros países signatarios del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región. Aprovechamos esta oportunidad para expresar una vez más nuestro agradecimiento al Secretario General por la función crucial que ha desempeñado en este proceso, y acogemos con beneplácito el nombramiento de la Sra. Mary Robinson como su Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos.

Durante la cumbre regional celebrada la semana pasada en Oyo (República del Congo), los Presidentes Denis Sassou Nguesso, Joseph Kabila, Yoweri Museveni y Paul Kagame reafirmaron su compromiso con la aplicación del Marco, así como con todas las decisiones adoptadas en las distintas cumbres de Jefes de Estado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos relativas a la situación en materia de seguridad en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Ello es signo de que la región se ha movilizado en pro de la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo, y esperamos que el Gobierno de la República Democrática del Congo, con el respaldo de la región y de la comunidad internacional, pueda llevar a cabo las reformas necesarias para garantizar el éxito de este proceso.

Rwanda reitera su respaldo a los esfuerzos desplegados por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y por su Presidente, Sr. Yoweri Museveni, de Uganda que, entre otras cosas, llevaron al alto el fuego entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Movimiento 23 de Marzo (M23), así como a las conversaciones de Kampala.

Acogemos con beneplácito la aplicación del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que la cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales no puede tener lugar de manera selectiva. Por ello, pedimos al Consejo de Seguridad que tenga siempre presentes las decisiones de la Unión Africana y de las organizaciones regionales durante sus deliberaciones sobre la paz y la seguridad en el continente africano

No obstante, recordamos el rechazo constante de una solución militar por parte del Consejo de Seguridad. Condenamos los cambios anticonstitucionales de Gobierno, y ponemos de relieve la promoción del diálogo inclusivo y la solución pacífica de controversias, que se consagran en la doctrina del Consejo. Por lo tanto, es importante que la posición del Consejo con respecto a los grupos armados que se oponen a un Gobierno legítimo sea constante y coherente.

Rwanda, además de sus responsabilidades regionales, debe cumplir también sus obligaciones internacionales. Como sabe el Consejo, facilitamos el traslado del prisionero Bosco Ntaganda a la Corte Penal Internacional, y estamos cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para garantizar que los 672 combatientes del M23, que huyeron a Rwanda el 16 de marzo de 2013, incluidas las personas que son objeto de sanciones impuestas por las Naciones Unidas, sean desmovilizados y tratados de conformidad con el derecho internacional.

Para concluir, pedimos una vez más al Consejo de Seguridad y a sus Estados miembros que apoyen sin reversas el Marco, el proceso regional de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y los esfuerzos individuales y colectivos de los países de la región. Esperamos que, tras la aprobación de esta importante resolución, el Consejo se libere finalmente de las ideas preconcebidas del pasado, se aleje de la política de búsqueda del chivo expiatorio y apoye los esfuerzos de la República Democrática del Congo y de los países de la región para restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la República Democrática del Congo y en la región, permitiendo así que el Gobierno congoleño aborde las causas profundamente arraigadas del conflicto de ese país.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Guatemala votó a favor de la resolución 2098 (2013), recién aprobada. Lo hicimos, en parte, debido a nuestro inquebrantable compromiso con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en la cual Guatemala ha participado desde marzo de 2005. También nos movió a hacerlo nuestro respeto y admiración por el trabajo diplomático desplegado por el Secretario General, así como por los

dirigentes de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, la Unión Africana y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, todo lo cual dio origen al Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región.

Sin embargo, queremos dejar consignadas algunas preocupaciones que nos hicieron titubear en acompañar el consenso, y que aún no se han dirimido del todo frente a la resolución hoy aprobada. Son tres.

En primer lugar, todavía tenemos serias dificultades con el involucramiento de las Naciones Unidas en actividades de imposición de la paz, ya que ello podría comprometer la neutralidad e imparcialidad que encontramos tan esenciales para las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización. Como cuestión de principios, cuando grupos armados insurgentes desafían al Estado del país anfitrión, pensamos que la misión de las Naciones Unidas debe ofrecer sus buenos oficios, su mediación y hasta una postura proactiva para resolver la disputa, pero su presencia debe percibirse por todas las partes como una de buen componedor y no como una parte potencial en el conflicto.

En este caso particular, entendimos las razones y la lógica detrás de la propuesta del Secretario General de desplazar una Brigada de Intervención especializada como parte de la MONUSCO. Al mismo tiempo, hubiéramos preferido que la Brigada, cuyo mandato incluye capacidades ofensivas, fuese definida como una unidad autosostenida con responsabilidades específicas, cuyo mandato se distingue claramente del de las demás brigadas de la MONUSCO, a las que se confiarían las tareas más convencionales de una operación robusta de mantenimiento de la paz, incluida la protección de civiles.

Nuestra preocupación es que toda la MONUSCO corre el riesgo de convertirse de manera indirecta en una misión de imposición de la paz, lo cual plantearía muchas consideraciones conceptuales, operacionales y legales que, a nuestro juicio, no fueron suficientemente exploradas en el curso de la negociación del texto. Confiamos en que tendremos la oportunidad de hacer ese análisis en profundidad en el futuro con todos los actores involucrados, incluidos, desde luego, los países que aportan contingentes.

Ello me lleva hasta nuestra segunda inquietud, que es más de carácter procesal. Esta resolución es muy compleja, y nos parece que no se asignó suficiente tiempo para una consideración adecuada de todos sus diferentes ángulos. Mientras que resulta entendible un sentido de urgencia dada la evolución de los acontecimientos sobre el terreno, opinamos que los miembros del Consejo deberían haber dispuesto de más tiempo para decantar y resolver sus preocupaciones.

La tercera preocupación se relaciona con el amplio apoyo público de que el mantenimiento de la paz ha disfrutado hasta ahora entre la opinión pública guatemalteca, circunstancia que valoramos mucho. En ese sentido, cabe recordar que han transcurrido poco más de siete años desde que nuestro país perdió ocho miembros de la MONUSCO en el Parque Nacional Garamba, en la República Democrática del Congo, al cumplir estos con su mandato. Era previsible una reacción adversa del pueblo de Guatemala, al cuestionar por qué nuestros efectivos tenían que ofrendar sus vidas en un país tan lejano y casi desconocido por nuestros connacionales; pero ello no ocurrió. Nuestro público comprendió que el mantenimiento de la paz es una actividad noble, independientemente de dónde ocurra, y que, al contribuir al mantenimiento de la paz, Guatemala hacía un aporte a toda la humanidad. Sin embargo, no estamos tan seguros de que nuestro público sería igualmente comprensivo si más de nuestros efectivos tuvieran que hacer el sacrificio final en una lucha contra insurgentes en un país distante, tratando de cumplir un papel que claramente corresponde al ejército nacional de aquel país. Por eso, insistimos en que deseamos desligar al máximo el mandato de la Brigada de Intervención especializada de las actividades que corresponden a una misión robusta de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Para terminar, quisiera agradecer a nuestros colegas del Consejo de Seguridad el haber tomado lo suficientemente en cuenta las preocupaciones antes enumeradas como para que fuera viable nuestro voto favorable del día de hoy.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra la aprobación de la resolución 2098 (2013) y agradece a Francia el papel que desempeñó al frente de las negociaciones al respecto.

El Reino Unido se suma a toda la comunidad internacional al acoger con satisfacción el Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región en tanto que supone una oportunidad para que la República Democrática del Congo pueda entrar en una etapa de paz duradera y prosperidad, en la que los civiles puedan vivir con seguridad, en el que se haga justicia y se vea cómo se hace justicia y en el que las mujeres de la parte oriental del país ya no tengan que tener miedo de la violencia sexual y los niños estén protegidos de los efectos del conflicto.

La resolución es un paso importante en esa dirección. Los firmantes del Marco deben cumplir ahora con su parte respetando sus compromisos. El Consejo también debe poner de su parte proporcionando la supervisión sostenida y duradera de la situación en la República Democrática del Congo, que muchas veces ha brillado por su ausencia. En ese sentido, acogemos con satisfacción el nombramiento de la Presidenta Mary Robinson como Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. Todos ellos son componentes vitales para abordar las causas profundas de la crisis en la parte oriental de la República Democrática del Congo de una manera integral.

La prórroga del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), con la inclusión de una Brigada de Intervención, es una medida importante gracias a la cual las Naciones Unidas contribuyen a alcanzar esa visión. Con ello, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas han entrado en un nuevo terreno. Para garantizar su éxito, será indispensable que toda la Misión, incluidos todos sus contingentes, tanto si forman parte como si no forman parte de la Brigada de Intervención, estén dispuestos a aplicar plenamente todo el mandato de la Misión, y sean capaces de hacerlo. Se trata de una Misión con un mandato, un Representante Especial y un Comandante de la Fuerza.

La labor de las fuerzas de mantenimiento de la paz depende de la generosidad de los países que aportan contingentes. El hecho de destinar militares experimentados a dichas fuerzas tiene un costo para esas naciones. Reconocemos los sacrificios que realizan en el desempeño de su deber, cumpliendo plenamente el mandato de la Misión de conformidad con el Capítulo VII y llevando a cabo una tarea que constituye una de las máximas prioridades de la MONUSCO, que es la protección de civiles. Expresamos todo nuestro apoyo a los países que aportan contingentes en el desempeño de esa labor.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han avanzado mucho. Los años de experiencia han dado paso al desarrollo de métodos que integran plenamente la labor emprendida por los componentes civiles y militares de las operaciones de mantenimiento de la paz. La resolución 2086 (2013), aprobada en enero, establece la necesidad de aplicar esa perspectiva integral al mantenimiento de la paz. Por consiguiente, esperamos que la MONUSCO lleve a cabo todas sus tareas de forma integrada, al tiempo que aprovecha al máximo sus recursos civiles, policiales y militares y actúa bajo un único mando. Los miembros del personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO deben afrontar su labor de forma global y multidimensional, tanto si llevan uniforme como si no lo llevan. Esa es la receta para el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En ese contexto, acogemos con satisfacción la labor encomendada en la resolución de establecer la división de tareas entre la MONUSCO y el equipo de las Naciones Unidas en el país. De ese modo se elaborará una hoja de ruta muy necesaria para la transferencia de tareas de la Misión. Desempeñará un papel muy importante a la hora de guiar al sistema de las Naciones Unidas en su camino hacia la consolidación de la paz en la República Democrática del Congo.

Sra. Perceval (Argentina): Envío un especial saludo al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo. La Argentina se sumó al consenso sobre la resolución 2098 (2013) por tres razones predominantes.

En primer lugar, lo hizo por la preocupación que genera a la comunidad internacional el permanente deterioro de la situación humanitaria por la violencia armada en la República Democrática del Congo y la necesidad de asegurar la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la plena vigencia del estado de derecho y el fin de la impunidad, en particular en la región oriental de ese país, objetivos que aparecen claramente delineados en la resolución que acabamos de aprobar, en la que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) es llamada a jugar un papel central.

En segundo lugar, la resolución responde al pedido del Gobierno de la República Democrática del Congo y cuenta con el apoyo de los países de la región, dos elementos estos —el de la titularidad nacional y el respeto por las iniciativas regionales— que la Argentina considera centrales, no solamente en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, sino que deben ser tenidas en cuenta por el Consejo de Seguridad en cualquier acción que tome en el ámbito de su competencia primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, también destacamos que en la resolución aparecen deslindadas las funciones de los contingentes militares de aquellas que corresponden a los componentes civiles de la Misión, y que se enfatiza la importancia de la cooperación del Gobierno de la República Democrática del Congo y de los países de la región con la Corte Penal Internacional para llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad en el país.

Estas coincidencias no implican que dejemos de expresar algunas preocupaciones y sanas dudas sobre la creación de una Brigada de Intervención y, en particular, sobre su capacidad de uso de la fuerza en acciones ofensivas, aun cuando esta decisión del Consejo se haya tomado, tal como dice el párrafo 9 de la resolución 2098 (2013), "con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz".

Consideramos que las consultas que han antecedido la aprobación de esta resolución no han sido todo lo amplias y profundas que una decisión como esta exige. En este sentido, de cara al futuro y con actitud constructiva, la Argentina considera que será también nuestra la responsabilidad de velar por que esto no repercuta desfavorablemente en el concepto mismo y los principios de neutralidad e imparcialidad inherentes a las misiones de paz.

Reitero que entendemos que estamos frente a un cambio conceptual del significado tradicionalmente asignado a las operaciones de mantenimiento de la paz. La inclusión de la dimensión de imposición de la paz en el concepto de mantenimiento de la paz, aun cuando se justifique en las circunstancias del caso, nos exige profundidad en la reflexión y responsabilidad en la acción. Frente a este desafío —insisto— es claro que se hubiera requerido más de una semana de negociaciones a los fines de que todas las inquietudes de los miembros del Consejo hubiesen sido razonablemente abordadas, así como también consultas amplias con toda la membresía y, en particular, con los principales países que aportan contingentes, no solo a la MONUSCO, sino a toda la Organización, teniendo en cuenta las nuevas tareas que pueden ser llamados a desarrollar y el impacto que esta decisión puede tener sobre todo el sistema de mantenimiento de la paz.

Finalmente, en el contexto del nuevo mandato ofensivo que se establece, nos importa también que haya quedado suficientemente claro que la prioridad primera y principal de la MONUSCO es y debe ser la protección de los civiles. Esta auténtica interpretación ha permitido que países como la Argentina se sumaran al consenso sobre esta resolución.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2098 (2013), elaborada a iniciativa de Francia, apenas un mes después de la aprobación del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región.

El nuevo mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) refleja el compromiso de la comunidad internacional de abordar las causas profundas del conflicto en la parte oriental del país y poner fin al ciclo recurrente de violencia. El fortalecimiento de la MONUSCO previsto en la resolución apoyará el proceso político puesto en marcha mediante el Marco. Tal como ha señalado el Secretario General, no existe una solución militar para los problemas que sufren la parte oriental de la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos.

La protección de los civiles debe seguir siendo el principal pilar del mandato de la Misión. A ese respecto, acogemos con satisfacción las disposiciones previstas para la protección de los niños y la lucha contra la violencia sexual.

La resolución que acabamos de aprobar confía a la MONUSCO un mandato de imposición de la paz para neutralizar a los grupos armados. La Brigada de Intervención que dependerá de la MONUSCO deberá desempeñar un papel fundamental a ese respecto. Además, la MONUSCO deberá apoyar activamente a las autoridades congoleñas y coordinar los esfuerzos de los asociados del país en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, a lo cual atribuimos una gran importancia.

Por último, también es importante que la MONUSCO lleve a cabo el conjunto de las tareas que le han sido confiadas en virtud de la presente resolución de manera integrada y aprovechando plenamente sus capacidades civiles, militares y policiales, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Saludamos la presencia en el Consejo del honorable Ministro de la República Democrática del Congo.

El Pakistán respalda plenamente el Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región, que sienta los cimientos para una paz duradera en la región. Elogiamos el papel y la importante contribución de las organizaciones regionales y subregionales, incluidas la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, en aras de la paz y la seguridad en la región. Apreciamos muy especialmente el papel de mediación del Secretario General y expresamos nuestro pleno respaldo a su enfoque integral a fin de hallar una solución política de los ciclos recurrentes de inestabilidad en la región, abordando las causas subyacentes.

A lo largo de los años, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del

Congo (MONUSCO) ha constituido un factor de estabilización en el país y ha aportado una contribución crucial a la protección de los civiles, de acuerdo con su mandato. La constante presencia de la Misión en el país es una parte importante del nuevo enfoque integral.

El objetivo colectivo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional debe ser el de fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad congoleñas para el traspaso gradual y con plazos concretos de las responsabilidades al Gobierno de la República Democrática del Congo. Ello permitirá a dicho Gobierno asumir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad en la parte oriental del país y enjuiciar a los criminales de guerra y a los prófugos.

Antes de las negociaciones sobre la resolución 2098 (2013) teníamos varias reservas. No obstante, tras participar activamente en intensas consultas, se han resuelto varias de esas preocupaciones. Nuestra interpretación de esta resolución con respecto a la Brigada de Intervención es la siguiente.

La resolución establece claramente, en el párrafo 9, que la creación de la Brigada de Intervención se efectúa “con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz”. La resolución define claramente los objetivos y tareas de la Brigada de Intervención y describe su estrategia de salida, que se centra en el fortalecimiento de la capacidad de una fuerza de reacción rápida congoleña que asumirá las tareas de la Brigada de Intervención. Además, la resolución describe claramente las tareas respectivas de la Brigada de Intervención y de sus fuerzas regulares, incluidos el concepto de misión, el concepto de operaciones y las normas de intervención asociados. El texto también hace especial hincapié en disuadir cualquier ataque contra los efectivos de mantenimiento de la paz y subraya la necesidad de reforzar la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

El Pakistán mantiene su pleno compromiso con los principios básicos del mantenimiento de la paz, incluidos el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato. Desplegados en una de las regiones más inestables de la parte oriental de la República Democrática del Congo, los efectivos de mantenimiento de la paz pakistaníes son una parte integrante de la Misión y han desempeñado un papel importante en el cumplimiento eficaz del mandato de la Misión.

A pesar de nuestras constantes preocupaciones y reservas con respecto al concepto de la Brigada de Intervención y sus posibles implicaciones para la protección y la seguridad de los efectivos de mantenimiento de la paz, apoyamos la resolución como expresión de nuestro compromiso con la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y en la región en su sentido más amplio. Seguiremos apoyando al Gobierno de la República Democrática del Congo y solidarizándonos con su pueblo en su búsqueda de seguridad y estabilidad.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, quiero dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo.

Marruecos acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2098 (2013), con la esperanza de que pueda abrir verdaderas perspectivas para el restablecimiento de la paz y el surgimiento de un futuro de estabilidad y prosperidad en la República Democrática del Congo y en el conjunto de la región de los Grandes Lagos.

Con esta resolución, el Consejo ha querido racionalizar y reforzar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), permitiéndole así mantenerse al día y apoyar los últimos acontecimientos positivos ocurridos en la región con la firma del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región gracias a los buenos oficios del Secretario General y la voluntad política y el compromiso de los países de la región. La resolución también tiene por objetivo adaptar el mandato de la MONUSCO a las realidades políticas, militares y humanitarias que prevalecen en la República Democrática del Congo.

Con la aprobación de esta resolución, el Consejo también ha respondido favorablemente al llamamiento lanzado de manera conjunta y solidaria por la República Democrática del Congo y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para que se creara una Brigada de Intervención que actuara en el seno de la MONUSCO. A Marruecos le complace esta decisión, que responde a una exigencia específica y excepcional, teniendo en cuenta que la situación de seguridad, militar y humanitaria en el este del país es preocupante.

Nos parece que en estos momentos ese enfoque, solicitado por la República Democrática del Congo, es la vía que hay que seguir en espera de que se fortalezcan las fuerzas de seguridad congoleñas, en particular a través del establecimiento de una fuerza de reacción rápida, según lo estipulado en la resolución. Esperamos que dentro de muy poco esa fuerza pueda tomar el relevo de la Brigada de Intervención de las Naciones Unidas.

Al votar a favor de la resolución 2098 (2013), el Reino de Marruecos, en calidad de país que aporta contingentes a la MONUSCO, quisiera reiterar su adhesión a los principios fundacionales por los que se rigen las operaciones de mantenimiento de la paz. Pedimos que, en las próximas fases, y a medida que las Naciones Unidas emprendan la aplicación de esta resolución, se consulte periódicamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía con miras a lograr una sinergia óptima entre el conjunto de los componentes de la MONUSCO, en particular entre las fuerzas ordinarias y la Brigada de Intervención. Asimismo, las fuerzas que se elijan para integrar la Brigada de Intervención y su estructura de mando nos parecen determinantes para garantizar una acción eficaz y coherente de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Celebro la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo. La delegación de la China ha votado a favor de la resolución 2098 (2013), que el Consejo acaba de aprobar. A China le preocupa gravemente que esté empeorando la situación de seguridad y humanitaria en la parte oriental de la República Democrática del Congo y le inquietan profundamente las graves consecuencias que ello acarrea para la paz y la seguridad regionales.

Apoyamos decididamente los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo por mantener la soberanía nacional, la integridad territorial, la seguridad y la estabilidad y encomiamos a las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones regionales pertinentes por su función positiva a la hora de abordar los problemas de la parte oriental de la República Democrática del Congo. Esperamos que, tal como se estipula en la resolución 2098 (2013), las partes interesadas adopten medidas eficaces para aplicar el Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región. Esperamos que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) continúe redoblando sus esfuerzos por comunicarse y coordinarse con el Gobierno de la República Democrática del Congo y se atenga estrictamente al mandato que le ha encomendado el Consejo con el fin de aportar una mayor contribución a la paz y la seguridad a largo plazo en la República Democrática del Congo.

China cree que los tres principios de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz —el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la no utilización de la fuerza salvo en casos de legítima defensa o defensa del mandato— constituyen una importante garantía de éxito de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Dichos principios cuentan con un amplio apoyo de la inmensa mayoría de los países en desarrollo y, por lo tanto, hay que seguir aplicándolos. Por otro lado, siempre hemos apoyado los esfuerzos de los países africanos y de las organizaciones regionales para mantener la paz y la seguridad regionales. Por lo tanto, conferimos gran importancia a la solicitud de la República Democrática del Congo y de las organizaciones regionales africanas pertinentes para que se despliegue la Brigada de Intervención y se adapte el mandato de la MONUSCO. En vista de lo que acabo de mencionar, China accede a título excepcional a que se despliegue la Brigada de Intervención en el seno de la MONUSCO. De conformidad con lo estipulado en esta resolución, el despliegue de esta Brigada de Intervención no sienta ningún precedente ni supone que las Naciones Unidas dejen de atenerse en todo momento a los principios del mantenimiento de la paz.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tras la firma del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región, nos encontramos en un momento decisivo para la República Democrática del Congo. El proceso del Marco, que ha incluido un compromiso personal del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, ha redinamizado los esfuerzos por hallar una paz duradera en la parte oriental de la República Democrática del Congo, donde más de 5 millones de personas han perdido la vida desde 1998.

En vista de los compromisos renovados de la República Democrática del Congo, sus vecinos y la comunidad internacional previstos en el Marco, el Consejo de Seguridad ha actuado hoy para asegurarse de que el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) apoye el Marco en sus esfuerzos por abordar las causas raigales del conflicto.

Con la introducción de la Brigada de Intervención, los Estados Unidos han tenido especialmente presente la necesidad de preparar a la MONUSCO para que tenga éxito racionalizando las otras tareas que la Misión, en particular su componente militar, tiene encomendadas. Hoy quisiéramos subrayar que los esfuerzos por proteger a la población civil y neutralizar a los grupos armados deben seguir siendo una de las tareas prioritarias de la MONUSCO y son funciones que los efectivos de mantenimiento de la paz de la Misión deben hacer todo lo posible por llevar a cabo. Consideramos

necesario que exista una coordinación constante con el componente civil en esos esfuerzos, en particular para garantizar la protección de mujeres y niños y evitar que continúe la terrible oleada de violencia sexual en la República Democrática del Congo. En ese sentido, apoyamos plenamente el papel que la MONUSCO sigue desempeñando en materia de observación de los derechos humanos, que consideramos un aspecto crucial para proteger a la población civil.

El Consejo de Seguridad ha demostrado su compromiso de lograr la paz en la República Democrática del Congo autorizando hoy la Brigada de Intervención. Pedimos al Gobierno de la República Democrática del Congo que cumpla con su compromiso con respecto a los parámetros y el Marco, en particular por lo que se refiere a aplicar una reforma del sector de la seguridad que sea digna de crédito. También pedimos a los vecinos de la República Democrática del Congo que cumplan con los compromisos que hayan asumido en virtud del acuerdo sobre el Marco.

De cara al futuro, celebramos que el Secretario General haya nombrado a la Sra. Mary Robinson su Enviada Especial para la Región de los Grandes Lagos y respaldaremos sus esfuerzos por configurar y garantizar la aplicación de un proceso político que complemente la labor de la MONUSCO para llevar una paz duradera a los ciudadanos de la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía de la República Democrática del Congo. Nos complace que se haya aprobado por unanimidad la resolución 2098 (2013), que Francia ha presentado a este Consejo. La resolución viene a complementar el Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región, firmado el 24 de febrero pasado, y establece un vínculo entre los compromisos políticos de los Estados de la región, por un lado, y la situación sobre el terreno en la parte oriental de la República Democrática del Congo, por otro lado. El contenido de la resolución refleja las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe (S/2013/119), además de responder a las expectativas de los Estados y las organizaciones de la región.

Por lo que se refiere al plano político, en la resolución se recuerda la necesidad de que los Estados signatarios del Marco pongan en práctica los compromisos que contrajeron. En ella se pide a la nueva Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sra. Mary Robinson, cuyo nombramiento Francia aplaude, así como al Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) que informen al Consejo de Seguridad del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Marco. En caso de incumplimiento de dichos compromisos, el Consejo de Seguridad recalca que está dispuesto a adoptar las medidas necesarias.

En cuanto a la situación sobre el terreno, en la resolución se proponen nuevas medidas para reducir la amenaza que los grupos armados representan para la población civil. Permite, por primera vez, el despliegue de una Brigada de Intervención con un mandato ofensivo con el fin de impedir la expansión de los grupos armados, neutralizarlos y desarmarlos para estabilizar de manera definitiva el este de la República Democrática del Congo. En la resolución se aclara que la MONUSCO tiene efectivamente el mandato de vigilar la frontera del este de la República Democrática del Congo. Sin embargo, esa tarea no cambia la esencia del mandato de la MONUSCO, que sigue siendo sobre todo una operación de mantenimiento de la paz con la tarea principal de proteger a los civiles, preocupación que incide en todas las disposiciones del texto.

En cuanto a las actividades de la Brigada de Intervención, en la resolución se subraya que la MONUSCO debe intentar frenar la amenaza contra los civiles antes, durante y después de toda operación militar. Seguirá velando también por el respeto de los derechos humanos, puesto que sigue siendo la esencia de su mandato. La Brigada de Intervención operará necesariamente de plena conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos y respetará la política de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

Asimismo, la MONUSCO puede contribuir a la estabilización de la situación en la República Democrática del Congo deteniendo a los que cometan atrocidades contra los civiles y a las personas que son buscadas, en particular por los órganos de la justicia penal internacional. De ahí que este nuevo mandato pida a la MONUSCO que apoye, y más importante aún, trabaje en coordinación con las autoridades congoleñas y la Corte Penal Internacional para detener a esos criminales.

El Presidente (*habla en ruso*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

Rusia respaldó la aprobación de la resolución 2098 (2013), y celebró la firma, el 24 de febrero, en Addis Abeba, del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y la región como paso importante para resolver la crisis en el este de la República Democrática del Congo. Apoyamos también la propuesta del Secretario General de modificar el contingente de mantenimiento de la paz de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) actualmente desplegado y su reconfiguración para lograr un avance cualitativo en la lucha contra los grupos opuestos al Gobierno en el este del país.

Por otra parte, para nosotros fue importante que se limitara cuidadosamente el mandato de la futura Brigada de Intervención y de los restantes contingentes de la Misión. Ello permite que se respeten los principios fundamentales del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de apoyar la paz y no imponerla, y garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, consideramos que la principal responsabilidad para resolver la situación recae en el propio Gobierno congoleño. Es necesario reformar ampliamente el sector de la seguridad, fortalecer la capacidad nacional del ejército, que, en última instancia, deberá asumir toda las responsabilidades para la protección de los civiles y garantizar la integridad territorial del país. Una medida importante para restablecer la estabilidad en el este de la República Democrática del Congo y la región en general fue la transferencia, el 24 de marzo, de Basco Ntaganda y su remisión a la Corte Penal Internacional en La Haya. Ello contribuirá a promover la solución de las causas profundas del conflicto, como la eliminación de la cultura de impunidad, en particular en cuanto a los responsables de las atrocidades y los crímenes de lesa humanidad.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en que Rusia seguirá apoyando al pueblo y al Gobierno de la República Democrática del Congo para resolver los problemas que afrontan.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Tshibanda N'tungamulongo (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al concluir la Presidencia de Rusia del Consejo, permítame agradecerle a usted por la excelente labor realizada y decirle que, mi país, la República Democrática del Congo, se ha sentido honrada al ver a la Federación de Rusia, país amigo, al frente de las deliberaciones del Consejo durante el mes de marzo. Quisiera también agradecerle que me hayan dado la oportunidad de intervenir en esta sesión del Consejo dedicada a la reconfiguración del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Asimismo, quisiera agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, su participación personal en la movilización de los dirigentes de la región de los Grandes Lagos y del África Meridional para la firma del Marco para la paz, la seguridad y la cooperación en la República Democrática del Congo y en la región, firmado en Addis Abeba, el 24 de febrero. Ese acuerdo sienta las bases, por primera vez, de una paz duradera en el este de la República Democrática del Congo y de una coexistencia pacífica entre ese país y sus vecinos, en particular, sus vecinos del este.

Por último, quisiera expresar al Consejo el agradecimiento del pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Congo por los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas durante ya más de 15 años para preservar la soberanía y la integridad territorial de nuestro país y garantizar la paz y la estabilidad.

Con la decisión de desplegar una Brigada de Intervención con un mandato ofensivo en el este de la República Democrática del Congo para neutralizar a todas las fuerzas perniciosas que cometen allí las peores atrocidades contra los civiles, el Consejo ha decidido adoptar un enfoque innovador e importante a los mecanismos tradicionales de mantenimiento de la paz. Gracias a esa decisión, las Naciones Unidas han demostrado, una vez más, su solidaridad activa con los que sufren los horrores de la guerra, como es tristemente el caso en mi país. Han demostrado también su decisión inquebrantable y un compromiso cada vez más firme de trabajar en pro de la paz y la seguridad en el mundo, de conformidad con las tareas que le ha asignado la Carta de las Naciones Unidas.

Ante ese compromiso renovado de la Organización, la República Democrática del Congo reitera su decisión de cumplir sus compromisos con arreglo al Marco y celebra la intención del Secretario General de visitar pronto la región para realizar una evaluación inicial.

En ese sentido, tenemos la intención de seguir realizando con mayor decisión los esfuerzos ya emprendidos para reconstruir y fortalecer el Estado, sobre todo

la labor de la reforma del sector de la seguridad. Esa es una tarea incluso más sencilla ahora que contamos ya con el marco jurídico adecuado, con la reciente aprobación de las principales leyes necesarias, a saber, las relativas a la organización y funcionamiento de las fuerzas armadas y de la policía nacional congoleñas, y las relativas al estatuto de ambos órganos.

La situación que ha imperado en el este de la República Democrática del Congo desde hace casi dos décadas ha provocado millones de muertes, millones de desplazados internos, centenares de miles de refugiados e incontables víctimas de agresiones, violaciones y otras indescriptibles violaciones de los derechos humanos que afectan sobre todo a los poblaciones más vulnerables, es decir, a las mujeres y los niños.

En el transcurso de este largo período, la República Democrática del Congo no ha escatimado ningún esfuerzo para promover la paz e intentar erradicar los grupos armados, principales perturbadores de la paz.

Frente a ese desafío casi existencial, las Naciones Unidas han sido el asociado más leal, constante y decisivo que nuestro país podría tener. Prueba de ello son las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en 2004 y 2005; las Operaciones Kimia I y Kimia II, en 2008 y 2009 respectivamente, con el apoyo de la MONUC; la Operación Amani Leo, con el apoyo de la MONUSCO, de 2010 a 2012, y la participación activa en primer lugar de la MONUC y, posteriormente, de la MONUSCO en la repatriación a sus propios países de los elementos de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda que optaron por el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Pese a los resultados alentadores de esa cooperación, que no habría sido posible sin la inestimable contribución de los países que aportan contingentes, a los que estamos agradecidos, con el tiempo se ha vuelto claro que la tragedia humana sin precedentes que la parte oriental de la República Democrática del Congo ha experimentado es una situación excepcional que demanda medidas excepcionales para que seamos realmente capaces de poner fin al continuo ciclo infernal de conflicto en esa parte del país. Por ello reviste una importancia histórica la decisión que adoptó hoy el Consejo de crear la Brigada de Intervención como parte de la MONUSCO y bajo su mando, y con el propio mandato reforzado de la MONUSCO de ahora en adelante. No puede haber una expresión más elocuente de la determinación de la comunidad internacional de solucionar todo el problema de las fuerzas negativas en la región de los Grandes Lagos, sin excepciones y de una vez y para siempre.

Nos atrevemos a pensar que una nueva era está comenzando en esta parte martirizada de África, una era en la que se respete el estado de derecho y los derechos humanos, una era de coexistencia pacífica entre las comunidades y los Estados, de seguridad y de estabilidad para todos, y de cooperación regional y desarrollo duradero. En ese contexto, y teniendo en cuenta el papel que desempeña la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos en la aplicación del Marco, la República Democrática del Congo acoge con agrado el nombramiento de la Sra. Mary Robinson para ocupar ese importante cargo. Quisiera asegurar al Consejo que la Sra. Robinson recibirá todo nuestro apoyo y nuestra colaboración plena.

Para concluir, quisiera reiterar la gratitud del Gobierno de la República Democrática del Congo por la aprobación por unanimidad de la resolución 2098 (2013), por la que se reconfigura el mandato de la MONUSCO y se establece la Brigada de Intervención. Ojalá que su despliegue pueda producirse lo antes posible. La vida y la dignidad de los hombres, las mujeres y los niños de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri y Katanga del Norte dependen de ello, al igual que la credibilidad de la Organización.

El Presidente (*habla en ruso*): Esta sesión es, probablemente, la última del mes. En nombre de nuestra delegación, quisiera expresar nuestra gratitud a los miembros del Consejo, especialmente a mis colegas los Representantes Permanentes y su personal, así como a la Secretaría, por todo el apoyo que nos han proporcionado durante la Presidencia de Rusia. En efecto, ha sido un mes lleno de actividades, en el que hemos logrado el consenso en diversas cuestiones importantes de nuestro ámbito de actuación. No podríamos haberlo hecho solos o sin el denodado trabajo y la cooperación constructiva de todas las delegaciones y los representantes de la Secretaría, así como de los intérpretes, los traductores, el personal de los servicios de conferencias y los técnicos de sonido.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre del Consejo al desear a la delegación rwandesa buena suerte en el mes de abril. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo podrían decir lo mismo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.